

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 4201** *Resolución de 18 de febrero de 2025, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la resolución que declara desierta la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 46 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

Esta Dirección General acuerda publicar la resolución por la que se declara desierta la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 2024 para la provisión del puesto de trabajo de Interventor de la Ciudad Autónoma de Ceuta, reservado al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Intervención-Tesorería, clase Primera, categoría Superior, conforme Decreto del Consejero de Presidencia y Gobernación don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, de fecha 12 de noviembre de 2024, por el que se aprueba la convocatoria para la provisión de un puesto de Interventor de la Ciudad de Ceuta. Publicada en «Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta» de fecha 19 de noviembre de 2024.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 18 de febrero de 2025.—La Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

ANEXO

Corporación: Ciudad Autónoma de Ceuta.

Denominación del puesto: Interventor.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de libre designación. (Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de diciembre de 2024).

Resolución de adjudicación: Decreto de la Presidencia de fecha 7 de febrero de 2025.

Adjudicatario/a: Desierta.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, clase Primera, categoría Superior.